



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Medical Care Comfort S.A. con CIF A84752592, por deudas de IBI Urbana e IBI Rústica al Ayuntamiento de El Burgo de Osma (Soria), con fecha 12-02-2013 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que al final se detallan, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 24 de abril de 2013, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º Los inmuebles objeto de enajenación son los que al final se detallan y se corresponden con parcelas integradas en sectores de suelo urbanizable del término municipal de El Burgo de Osma, todas ellas vinculadas y destinadas a equipamiento sanitario o residencial complementario de éste, por lo que debido a su análoga naturaleza se ha considerado apropiado la formación de un único lote para su venta que ha sido valorado en 32.396,46 euros, precio que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas inferiores a esta cantidad, y debiendo ajustar las ofertas sucesivas a tramos de 1000 euros para licitar.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a éste respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

BOPSO-30-13032013



7.º Los inmuebles figuran inscritos en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, careciendo de cargas o gravámenes anteriores.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En el mismo acto podrán solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquélla. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el lote sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si la subasta quedara desierta se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Inmuebles integrantes de la subasta:

Núm. 1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 546, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 11.978 m²



Referencia catastral: 42071h011005460000RO

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 2.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: polígono 11, parcela 547, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 14.050 m²

Referencia catastral: 42071h011005470000RK

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 3.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 548, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 9.010 m²

Referencia catastral: 42071h011005480000RR

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 4.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 549, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 28.490 m²

Referencia catastral: 42071h011005490000RD

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 5.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 553, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 9.548 m²

Referencia catastral: 42071h011005530001TM

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 6.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 554, paraje La Ureba

BOPSO-30-13032013



Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 4.818 m²
Referencia catastral: 42071h011005540001TO
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 7.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 555, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 10.282 m²
Referencia catastral: 42071h011005550000RJ
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 8.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: polígono 11, parcela 556, Paraje La Ureba
Composición: suelo sin edificar
Superficie: 6.350 m²
Referencia catastral: 42071h011005560000RE
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 9.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: polígono 11, parcela 557, Paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 2.477 m²
Referencia catastral: 42071h011005570000RS
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 10.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 558, Paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 2.667 m²
Referencia catastral: 42071h011005580000RZ
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 11.

Naturaleza: Urbana

BOPSO-30-13032013



Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 559, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 2.249 m²
Referencia catastral: 42071h011005590000RU
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 12.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 594, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 5.000 m²
Referencia catastral: 42071h011005940000RU
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 13.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 595, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 8.626 m²
Referencia catastral: 42071h011005950000RH
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 14.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 10550, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 7.293 m²
Referencia catastral: 42071h011105500000RU
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 15.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 10551, Paraje la Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 6.379 m²
Referencia catastral: 42071h011105510000RH
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

BOPSO-30-13032013



Núm. 16.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 10552, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 11.236 m²
Referencia catastral: 42071h011105520000RW
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 17.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 10593, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 29.054 m²
Referencia catastral: 42071h011105930000RP
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 18.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 20550, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 1.257 m²
Referencia catastral: 42071h011205500000RL
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 19.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 20551, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 971 m²
Referencia catastral: 42071h011205510000RT
Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 20.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 20552, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 1.374 m²

BOPSO-30-13032013



Referencia catastral: 42071h011205520000RF

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

Núm. 21.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 20560, paraje Certeja

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 13.458 m²

Referencia catastral: 42071h011205600000RD

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Núm. 22.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: polígono 11, parcela 20593, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 10.186 m²

Referencia catastral: 42071h011205930000RX

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

Soria, 15 de febrero de 2013.– El Recaudador Provincial, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 448

BOPSO-30-13032013